



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1058
EXPEDIENTE N° 7210-003277/17

NEUQUÉN, 18 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 7210-003277/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a la Escuela Especial N° 17 perteneciente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI de Aluminé;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución N° 1796/16 se autoriza a las Direcciones Provinciales de Distritos Escolares a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2017/2018;

Que como consecuencia del receso escolar de verano, resultó imposible contar de manera anticipada con toda la información, en cuanto a la matrícula escolar y al recorrido que debía efectuar cada transporte y, atendiendo al inminente comienzo del ciclo lectivo, debiendo acortarse los plazos para realizar las gestiones necesarias, en cuanto a modalidad de Contratación, encuadrada en los Artículos 63º, Inciso "c" y Artículo 64º, Inciso 2, Apartados "c" y "p" de la Ley 2141;

Que por razones de urgencia, y para que no se resienta seriamente el servicio de transporte escolar, dado que es un servicio prioritario y esencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110º de la Constitución Provincial, la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI realiza el llamado a contratación directa por vía de excepción para el Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a los distintos establecimientos educativos;

Que la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando al señor Carletti Daniel Ernesto;

Que mediante el Acta de fecha 20 de abril de 2017, la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI sugiere preadjudicar al señor Daniel Ernesto Carletti el renglón N° 1 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta el receso invernal, con opción a prórroga;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control 2141, resulta menester emitir la presente norma legal;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asisten a la Escuela Especial Nº 17, con vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta el receso invernal, con opción a prórroga.

2º) ADJUDICAR a la firma que a continuación se nomina y por el monto diario que se indica:

CARLETTI, DANIEL ERNESTO – Renglón Nº 1

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA ESPECIAL Nº 17	\$ 7.009,00

3º) AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

4º) IMPUTAR por un importe total aproximado de **Pesos Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Diez con 00/100 (\$630.810,00)** con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

5º) DETERMINAR que por la Dirección General de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las Órdenes de Pago y por la Dirección General de Tesorería se abonen.

6º) INDICAR que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

7º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar XI, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección General Modalidad Especial, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación